

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2329, de fecha 10 de Agosto de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo a Representantes del Movimiento Estudiantil 2011 - 5ta. Etapa".
- b) Memorándum N° 724, de fecha Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 12195, de fecha 11 de Agosto de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL 2011 - 5TA. ETAPA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Representantes del Movimiento Estudiantil 2011 - 5 Etapa						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. <i>Asesoría Técnica</i> .						
1.3.-LUGAR	: Copiapó						
1.4.-FECHA	: Agosto 2011						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6.-COBERTURA	: 2 Representantes del movimiento estudiantil Ariqueños <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Lia Godoy</td> <td style="width: 30%;">18.840.751-k</td> <td style="width: 30%;">Valeska Valdebenito</td> <td style="width: 10%;">18.726.611-4</td> </tr> </table>	Lia Godoy	18.840.751-k	Valeska Valdebenito	18.726.611-4		
Lia Godoy	18.840.751-k	Valeska Valdebenito	18.726.611-4				
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos de las personas, especialmente con jóvenes que representan el anhelo de miles de estudiantes tanto medios como universitarios, en este caso otorgando los pasajes para hacer posible que los mencionados dirigentes puedan participar en un encuentro nacional de estudiantes en la ciudad de Copiapó						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones y jóvenes que defienden los derechos de las personas.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. <i>Asesoría Técnica</i> <p>Requerimientos Materiales</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Materiales</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 Pasajes Arica - Copiapó - Arica</td> <td style="text-align: right;">180.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">180.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa hasta \$ 180.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por la suma de \$ 180.000 a nombre de Ingrid Gisela Robles Araya RUT. 13.412.995-6 funcionaria a contrata Profesional Grado 10, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Materiales	Valor	2 Pasajes Arica - Copiapó - Arica	180.000	Total \$	180.000
Materiales	Valor						
2 Pasajes Arica - Copiapó - Arica	180.000						
Total \$	180.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:						

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Pasajes Arica-Copiapó - Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	180.000
TOTAL \$				180.000

El monto del Programa es de \$ 180.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 180.000 a la Sra. **INGRID ROBLES ARAYA**, R.U.T. N° 13.412.995-6, funcionaria contrata, planta profesional, Grado 10° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.459 "Otros Fondos a Rendir (Ingrid. Robles Araya).

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/LCP/bcm.-